

San Francisco de Campeche, Cam. 19 de mayo de 2023.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CAMPECHE.
P R E S E N T E S.



Con fundamento legal en los artículos 46 fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche y 47 fracción II y 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, someto a consideración de esta LXIV Legislatura, con caracter de **urgente y obvia resolución**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Con el objeto de solicitar al Ejecutivo del Estado, por conducto de las Secretarías de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía y Desarrollo Agropecuario, hagan la declaratoria de Emergencia Ambiental respecto a la grave mortandad de abejas ocurrida en la región de Suctuc y Oxxa y se otorgue a los apicultores afectados apoyos para restablecer las colmenas perdidas.

Sirven para justificar el planteamiento anterior la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO: El pasado mes de marzo de 2023 se detectó una inusual y muy grave mortandad de abejas en apiarios ubicados en las comunidades de Suctuc, municipio de Hopelchén y Oxxa, municipio de Campeche. Esta mortandad fue desarrollándose durante varios días hasta principios del mes de mayo. En total, fueron afectadas 3,365 colmenas en 110 apiarios con un daño estimado en aproximadamente \$12,990,000 pesos. Muchos de los apicultores de estas comunidades perdieron gran parte o la totalidad de sus apiarios, con lo cual la merma de ingresos familiares es significativa.

SEGUNDO: Desde que se suscitaron estos hechos, se presumía que la causa de la mortandad de abejas había sido el uso inadecuado de sustancias químicas en cultivos

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'V' shape with a horizontal line across the top.

aledaños, por eso el día 20 de abril del año en curso presenté una denuncia ambiental ante la Procuraduría Ambiental del Estado de Campeche a efecto de que investigue los hechos ocurridos y que sin duda representaban un grave impacto en el equilibrio ecológico de la región. Por los mismos hechos se presentó denuncia ambiental ante la PROFEPA.

Al mismo tiempo solicité a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía del Estado se dictamine la declaratoria de Emergencia Ambiental, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche, a efecto de evitar que el daño siguiera ocurriendo, se investigará los impactos producidos en el ambiente y en la salud de las personas y se tomarán medidas para restituir la afectación, principalmente mediante la repoblación de las colmenas a los apicultores afectados.

Habiendo transcurrido prácticamente un mes desde la presentación de la denuncia, aún no se cuenta con avances significativos.

TERCERO: El día de ayer, 18 de mayo de 2023, en las instalaciones de la Secretaría de Agricultura del Gobierno Federal y ante la presencia del Subsecretario de Autosuficiencia Alimentaria de la antes mencionada dependencia federal, Ing. Víctor Suárez Carrera, en el marco de la conmemoración del Día Mundial de las Abejas, se dió a conocer información sobre los resultados de los exámenes químico-biológicos practicados a muestras de abejas muertas en los apiarios de Suctuc y Oxxa y el resultado es que el 100% de las muestras de abejas muertas analizadas se encontraban contaminadas del químico Fipronil, un plaguicida tóxico usado para combatir ciertas plagas en cultivos, pero que afecta a las abejas y a muchas otras especies de insectos y animales. Este plaguicida se encuentra prohibido en su uso en la Unión Europea desde el año 2017 y en los seres humanos, de acuerdo a información de la Organización Mundial de la Salud se le considera moderadamente tóxico y cancerígeno para los humanos.

CUARTO: Con la anterior información, queda más que demostrado que la grave mortandad de abejas ocurrió por un envenenamiento derivado del uso de materiales que son tóxicos y que deben ser utilizados con reservas y medidas de protección, no solo por que afectan el ambiente natural, a animales e insectos sino también a las personas.



QUINTO: Por todo lo anterior, resulta urgente que el Gobierno del Estado tome medidas para evitar que este hecho vuelva a ocurrir. Lamentablemente se cuenta con reportes en otras localidades de hechos de mortandad inusual y grave de abejas, concretamente en el valle de Yohaltún, Champotón y en la región de Centenario en Escárcega. Además, es urgente poder tomar medidas para el daño a la apicultura se agrave, con lo cual se requiere repoblar colmenas que puedan sustituir a las abejas muertas, dado que más del 75% de los cultivos requieren la labor polinizadora de las abejas. Para ello es fundamental repoblar las colmenas que se perdieron para que la función polinizadora que ejercen las abejas no se vea mermada de manera significativa y traiga consigo otras consecuencias. Para todo ello, es fundamental, integrar y concluir con mayor rapidez las investigaciones abiertas y emitir la declaratoria de Emergencia Ambiental que permita alinear los recursos y capacidades del Estado para resolver un grave problema que afecta un sector vulnerable de nuestra población y a una actividad primordial para nuestra economía y para el sustento ambiental.

Por lo antes expuesto, se propone:

A C U E R D O

La LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado acuerda:

NUMERO _____

PRIMERO: Se solicita al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaria de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía y de la Procuraduría Ambiental del Estado, agilice y resuelvan a la brevedad las denuncias ambientales presentadas con motivo de la mortandad de abejas que afectó a los apicultores de Suctuc y Oxxa, en los municipios de Hopelchén y Campeche.

SEGUNDO: Se solicita al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaria de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía y de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, se emita resolución sobre la solicitud de declaratoria de Emergencia Ambiental que fuera solicitada por la grave mortandad de abejas ocurrida por el uso de sustancias químicas y que afectó a los apicultores de Suctuc y Oxxa, en los municipios de Hopelchén y Campeche y se dispongan de acciones urgentes para contener la



contaminación del ambiente, evitar que sigan ocurriendo sucesos de este tipo y se repongan las colmenas perdidas por parte de los apicultores.

TERCERO: Se solicita al Ejecutivo del Estado ordene investigar los efectos que el uso sin control e inadecuado de sustancias químicas en los cultivos, en especial en el municipio de Hopelchén, trae para la salud de los campechanos, en particular por el uso de sustancias prohibidas en otros países y que han sido catalogadas por la OMS como cancerígenos.

CUARTO. Cúmplase.



DIP. RICARDO MEDINA FARFAN